REFORMA DE LAS PENSIONES Escrito por panaso - 26/08/2011 16:57
Buenas tardes: Tengo actualmente 58 años(34 años cotizados), me despidieron de la empresa con 56 años(despido improcedente), he estado dos años en el paro y actualmente tengo un convenio especial con la s. social y a la vez estoy apuntado en el desempleo.  La pregunta es: Me afecta la nueva ley de la reforma de las pensiones? Si no me afectase esta nueva ley significaría que me podría jubilar a partir de los 61 años(ya tendría 37 años cotizados) o cuando a mi me interesase62 años,63 años o 64 años con las reducciones correspondientes?  Cumpliria con los años exigidos de cotización puesto que estoy pagando convenio especial a la s. social Saludos y gracias
Re: REFORMA DE LAS PENSIONES Escrito por asepro - 27/08/2011 07:36
No te afectan en cuanto a que te puedes prejubilar a los 61 años, pero sí el resto de las cosas.
Salu2.
Re: REFORMA DE LAS PENSIONES Escrito por panaso - 27/08/2011 08:49
Buenos dias: ¿Solo me prodria jubilar a los 61 años? ¿ y a los 62 años o 64 años ? Saludos
Re: REFORMA DE LAS PENSIONES Escrito por euribor - 29/08/2011 07:33
Ya te respondió te puedes prejubilar a partir de los 61!!!